

2° Edición



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ÑANGAREKO

Revista de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ÑANGAREKO Staff

Coordinación General

Lic. Graciela Reyes Fretes
Directora General
Planificación e Informes
pi@contraloria.gov.py

Supervisión

Lic. Yerutí Ortíz Cazal
Directora
Desarrollo Organizacional
Planificación e Informes

Equipo Técnico

Lic. Juan Carlos Cano
Abg. Rubén Sánchez Torresagasti
Ing. Teresa Dahlbeck
Lic. Liliana Vera Aveiro
Abg. Benita Dárdano de Kanonnikoff
Lic. Nora Leticia Acosta Figueredo

Diseño de Tapa y Diagramación

Patricio Quintana

INDICE

- 05** - Mensaje del Contralor General de la República
- 07** - Mensaje del Subcontralor General de la República
- 09** - Marco Estratégico de la CGR
- 10** - Presupuesto General de la Nación 2019
- 13** - Talento Humano de la CGR
- 14** - Control Gubernamental
- 15** - Balance Anual de Gestión Pública BAGP 2019
- 17** - Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Público
- 18** - Costo Social de la Corrupción
- 29** - Royalties, Compensaciones y FONACIDE
- 34** - Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, y Doble Remuneración de los Funcionarios y Empleados Públicos
- 35** - Centro de Atención al Ciudadano
- 36** - Acceso a la Información Pública

Material elaborado íntegramente por funcionarios de la Contraloría General de la República en colaboración con todas las unidades organizacionales.





En nombre de la Contraloría General de la República, me complace presentar la segunda edición de la revista **ÑANGAREKO**, como testimonio de nuestro firme compromiso con la integridad pública y los principios de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

La importancia de la Contraloría General de la República dentro del sistema constitucional de la República del Paraguay que adopta la democracia representativa, participativa y pluralista fundada en el reconocimiento de la dignidad humana debe ser apreciada y valorada.

Esta revista de Rendición de Cuentas pretende acercar información a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y demás grupos de interés de la Contraloría General, presentándola con un lenguaje accesible para todos los actores interesados sobre nuestro propio desempeño correspondiente al ejercicio 2019, incorporando igualmente

actividades realizadas durante los meses de enero a noviembre del 2020.

La emergencia mundial de salud producida por la pandemia de la Covid-19, representa un reto sin precedentes para la gestión pública, poniendo de resalto el papel estratégico que debe desempeñar esta institución para liderar con el ejemplo y marcar la diferencia en la vida de la ciudadanía. La Contraloría, consciente de la situación, aplicó acciones, normas y metodologías para el control efectivo en esta nueva dinámica de **emergencia sanitaria**, **entre ellas se destaca** la habilitación del Portal de Datos Abiertos de Rendiciones de Cuentas de los Fondos de Emergencia y las actividades de control sobre dichos fondos.

La participación ciudadana es un eje central y transversal de todas las actividades de la CGR, y apunta al fortalecimiento de la integridad pública y transparencia con mecanismos que permitan una efectiva rendición de cuentas y transparencia pública, generando impactos concretos en la vida de las personas. Asimismo, se gestiona la comunicación con la

ciudadanía a través del Centro de Atención al Ciudadano (CAC), encargado de tramitar consultas, reclamos y sugerencias ingresadas a través de correos electrónicos, llamadas y buzones.

Como clara señal de esta política, se destaca el aumento de la cantidad de denuncias ciudadanas recibidas, que se sextuplicó con relación a ejercicios anteriores, asimismo se han incrementado considerablemente los Pedidos de Acceso a la Información por parte de la Ciudadanía.

Otra de las señales del valor del ejercicio de la participación de la ciudadanía se evidencia con el cambio de paradigma logrado con respecto a la gestión y publicación de las declaraciones juradas de bienes y rentas, a través de la interpretación de la Corte Suprema de Justicia respecto a la importancia de su publicidad como derecho humano a la información. La Contraloría General reconoce la larga lucha de las organizaciones de la sociedad civil en esta causa. Al respecto, esta gestión facilitó el pronto cumplimiento de la Ley, en base a la nueva interpretación legal.

El relacionamiento institucional e internacional es un pilar clave para la gestión, puesto que la misma representa una ventana de oportunidades para la adquisición de buenas prácticas, transferencia de conocimiento científico y cooperación en tecnología e infraestructura. En dicho sentido, se destaca el rol de nuestra entidad como líder, tanto a cargo de la Presidencia de la EFSUR, (Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados) y como miembro del consejo directivo de la OLACEFS (Organización

Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores). Es de destacar, además, que, en el presente ejercicio, todo el esfuerzo articulado a partir de las plataformas globales y regionales, han mostrado, enormes avances en la puesta en valor del rol de las entidades fiscalizadoras superiores en el marco de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, en torno a los objetivos de Desarrollo Sostenible, suscriptos por nuestro Estado.

Esta publicación, contiene los resultados de las diversas actividades de control, las cuales generan oportunidades de mejora para las entidades públicas auditadas. Una parte elemental de dichas actividades de control, requiere una buena coordinación interinstitucional, que se ha materializado con un importante convenio de cooperación suscrito con el Ministerio Público. Esta articulación interinstitucional y el convenio de cooperación facilitaron el flujo de información y favorecieron la presentación de reportes de indicios de hechos punibles contra el patrimonio público, que supera en cantidad ampliamente el promedio de los años anteriores (2011-2018).

Si bien consideramos que aún queda mucho por hacer y que el combate a la corrupción necesita una acción colectiva, nos sentimos orgullosos de los logros obtenidos en el corto tiempo de esta gestión.

Esperamos que las transformaciones logradas y las que están en marcha sirvan para consolidar a la Contraloría General como un efectivo Órgano Superior de Control de la República, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor General de la República



Es un gran honor, dar mi primer mensaje como **Subcontralor de la Contraloría General de la República** en la presente edición de nuestra revista **Ñangareko** de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

Fui designado recientemente, en agosto de 2020 por la Cámara de Diputados para completar la composición de la Contraloría General de la República. Con anterioridad a la designación como **Subcontralor**, ocupé la función de Síndico de la Contraloría General ante el Banco Nacional de Fomento, por lo que dispongo de experiencia y suficiente conocimiento de las normativas constitucionales y legales que rigen el funcionamiento de la Contraloría General de la República.

Con el fin de colaborar en la gestión institucional, el **Contralor General de la República Dr. Camilo D. Benítez Aldana** me brindó el contexto general sobre el desempeño institucional, de manera a coordinar las tareas que se llevarán adelante, con el afán de ejercer un mayor control y transparencia en la utilización de los bienes públicos.

Consciente del alcance de las funciones que corresponden al **Subcontralor** y que están establecidas en el artículo 22 de la Ley 276/94, asumo el desafío de colaborar con la labor que corresponde al Contralor General de la República y asimismo en las iniciativas y acciones para la elaboración del próximo plan estratégico institucional considerando que el actual plan estratégico tiene vigencia hasta el 2021, con un nuevo enfoque en la gestión del cambio, en resultados y en el entorno externo, que pueda propiciar estrategias, que nos permitan colaborar en la modernización de la gestión del Estado.

Los grandes desafíos relacionados con el fortalecimiento de capacidades, productos y resultados de nuestro desempeño, el logro de impactos positivos para el fortalecimiento de la rendición de cuentas, transparencia e integridad en el Sector Público, la participación de los diversos grupos de interés, la importancia de seguir fortaleciendo los canales de participación ciudadana, el conocimiento y comprensión sobre el desempeño de la Contraloría General de la República en el contexto de su realidad interna y del entorno del país,

(falta de autonomía presupuestaria y carencia de recursos suficientes para cumplir con el amplio mandato), son necesarios para una mejor posición de rendir cuentas sobre el desempeño institucional ante los diversos grupos de interés incluida la ciudadanía, y las expectativas de mejora que razonablemente se puedan tener en función de las capacidades internas y las condiciones del entorno.

En el ámbito de la función de supervisar el funcionamiento de las distintas dependencias de la Contraloría General, mantuve reuniones con los responsables de las diversas unidades organizacionales, principalmente con la Dirección General de Planificación e Informes encargada de la elaboración de informes institucionales varios; de coordinar, consolidar el proceso de planificación global de la institución, del monitoreo de los planes y programas

institucionales, de la actualización de la Estructura Organizacional; del Manual Organización y funciones; así como la generación de competencias de la estructura al interior de la Institución.

Reiterando la importancia de dar mayor difusión en cuanto al valor de la Contraloría General de la República dentro de la estructura gubernamental, su rol relevante en la promoción de la eficiencia, rendición de cuentas, efectividad, integridad y transparencia de la Administración Pública, en beneficio del fortalecimiento democrático, el estado de derecho, el crecimiento económico, la justicia social y la equidad y que puede realizar una contribución esencial al éxito de la Agenda 2030 y a los ODS a través de la revisión y el seguimiento de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Mg. Augusto José Félix Paiva
Subcontralor General de la República

Marco Estratégico de la CGR



La Contraloría General de la República, cuenta con un Marco Estratégico, el cual comprende la declaración de la misión, visión y valores institucionales vigentes para el período 2017-2021. Este marco se realizó en forma conjunta entre los miembros del comité ejecutivo y los funcionarios de la institución.

Por Resolución CGR N° 117 del 24 de febrero de 2017 se aprobó el Plan Estratégico para el periodo 2017 – 2021 de la CGR, bajo la coordinación, seguimiento y monitoreo de la aplicación de la Dirección General de Planificación

Misión:

Organismo constitucional de control gubernamental, que fiscaliza y protege el patrimonio público, en beneficio de la ciudadanía.

Visión:

Organismo constitucional de control gubernamental confiables, reconocido por su efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Valores

Integridad
Profesionalismo
Confiabilidad
Responsabilidad
Innovación

Ejes Estratégicos

1. Fortalecer el liderazgo y calidad del Control Gubernamental
2. Potenciar a la Contraloría General de la República como organismo regulador de normas y procedimientos en materia de control gubernamental
3. Promover el fortalecimiento institucional con énfasis en el desarrollo del talento humano
4. Fortalecer la interlocución social y el relacionamiento institucional con actores claves
5. Propiciar la gestión del conocimiento e innovación
6. Propiciar acciones en la línea del desarrollo sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS)

Presupuesto General de la Nación 2019

La Ley de Presupuesto aprobó el PGN 2019 por ₡ 91.975.711.667.229 (Guaraníes noventa y un mil billones novecientos setenta y cinco mil setecientos once millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos veintinueve), ejecutado en un 79,1%,

equivalente a ₡ 72.785.932.893.643 (Guaraníes setenta y dos mil billones setecientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y tres).

NIVEL DE ENTIDAD	Presupuesto Vigente ₡.	Presupuesto Ejecutado ₡.	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje de Asignación en el PGN
Poder Legislativo	530.572.926.202	494.776.574.594	93%	0,6%
Poder Ejecutivo	47.393.954.402.773	39.476.436.336.962	83%	51,5%
Poder Judicial	2.918.974.803.748	2.676.571.767.703	92%	3,2%
Contraloría General de la República	159.564.923.540	149.496.367.137	94%	0,2%
Otros Organismos del Estado	19.691.601.428	18.631.228.575	95%	0,0%
Banca Central del Estado	448.216.145.955	359.106.005.755	80%	0,5%
Gobiernos Departamentales	1.252.615.300.337	1.132.211.841.331	90%	1,4%
Entes Autónomos y Autárquicos	2.189.561.439.202	1.815.022.686.022	83%	2,4%
Entidades Públicas de Seguridad Social	9.772.536.992.742	8.119.957.487.880	83%	10,6%
Empresas Públicas	16.742.956.278.597	9.871.118.915.880	59%	18,2%
Entidades Financieras Oficiales	8.680.320.141.281	7.053.255.630.120	81%	9,4%
Universidades Nacionales	1.866.746.711.424	1.619.348.051.684	87%	2,0%
TOTAL PGN 2019	91.975.711.667.229	72.785.932.893.643	79%	100%

La Contraloría General de la República fue asignada con el 0,2% del total del PGN aprobado para el 2019, equivalente a ₡ 159.564.923.540 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil quinientos cuarenta), de la cual se ejecutó el 94%, por ₡ 149.496.367.137 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis millones trescientos sesenta y siete mil ciento treinta y siete), con dicha asignación presupuestaria la CGR cumple su función contralora superior auditando la totalidad del PGN.



Del total de Presupuesto de Gastos asignados a la CGR, fue ejecutado el 94% equivalente a ¢ 149.496.367.137, resultando un 6% de Presupuesto no utilizado.



El Presupuesto de Gastos ejecutado por la CGR en el Tipo 1 Programas de Administración correspondió al 80% del total asignado para el 2019, mientras que el Tipo 2 Programas de Acción representó el restante 20%.

Utilización de los recursos asignados a la CGR en el 2019

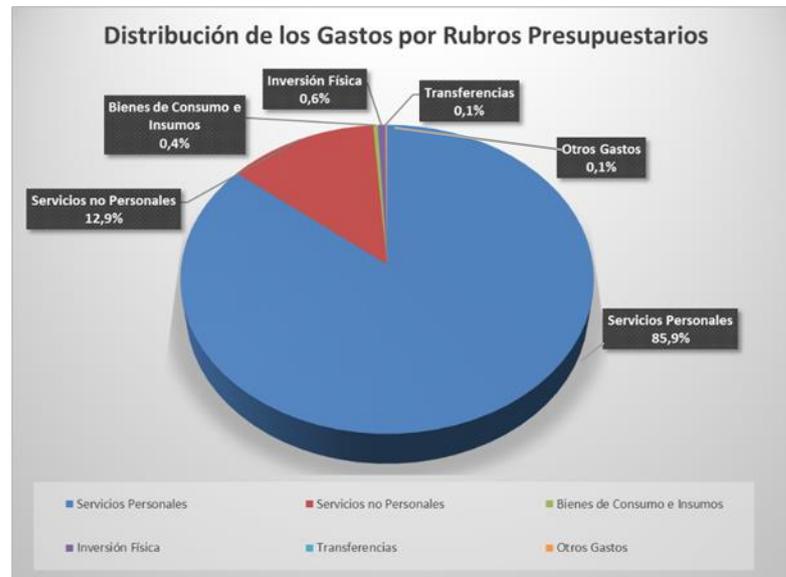
Tipo	Programas Presupuestarios	Presupuesto Vigente ¢	Obligado ¢	% Ejecución
1	Programa de Administración	123.478.569.784	119.623.803.075	97%
2	Programa de Acción	36.086.353.756	29.872.564.062	83%
Totales		159.564.923.540	149.496.367.137	94%



Gastos por Rubro Presupuestarios

RUBROS PRESUPUESTARIOS	EJECUTADO ¢.	PROPORCIÓN SOBRE EJECUCIÓN TOTAL
Servicios Personales	128.382.681.019	85,9%
Servicios no Personales	19.330.421.830	12,9%
Bienes de Consumo e Insumos	593.238.978	0,4%
Inversión Física	915.000.000	0,6%
Transferencias	88.995.381	0,1%
Otros Gastos	186.029.929	0,1%
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	149.496.367.137	100,0%

En el 2019 la proporción de Gastos por Rubros Presupuestarios fue del 85,9% en Servicios Personales, el 12,9% en Servicios no Personales, en Inversión Física el 0,6%, en Bienes de Consumo e Insumos el 0,4%, mientras que en Otros Gastos el 0,1% y en el Rubro de Transferencias fue del 0,1%.

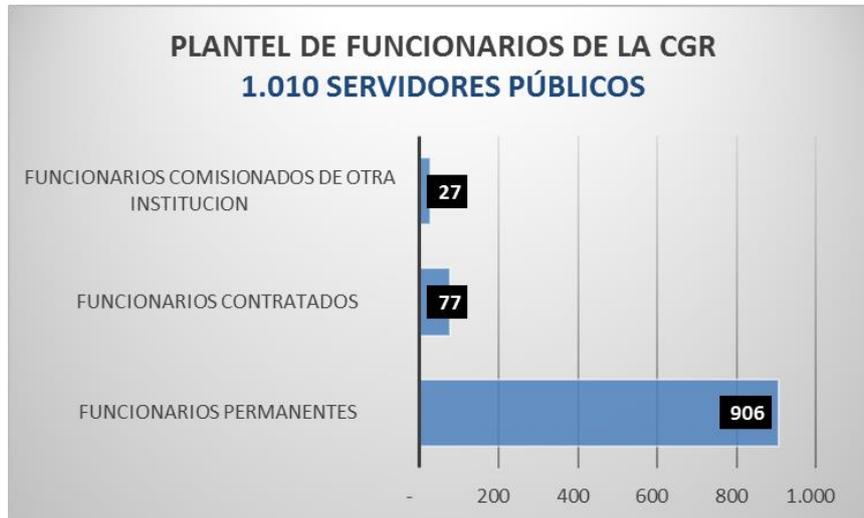


De la Inversión Física ejecutada en el 2019, correspondió la Adquisición de Activos Intangibles el 94% y Adquisición de Equipos de Oficina y Computación el 6%

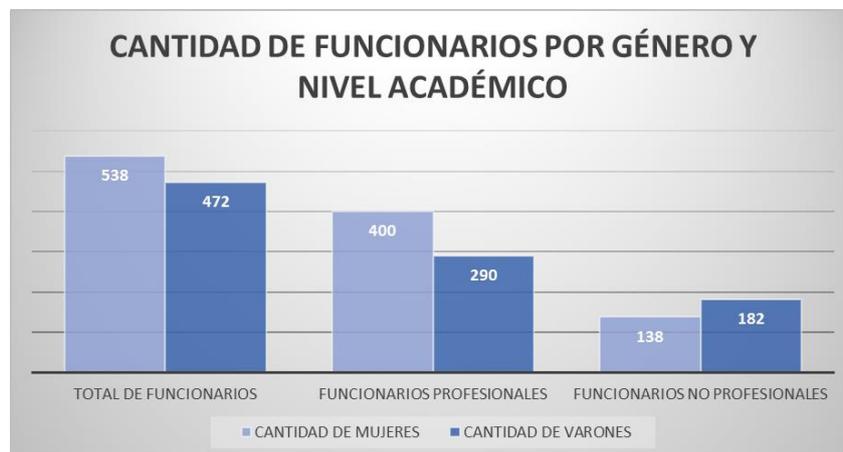
TALENTO HUMANO DE LA CGR

El plantel de la Contraloría General de la República al cierre del 2019 se conformó por 1.010 servidores públicos; quienes fueron asignados con funciones misionales, estratégicas y de apoyo para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la CGR en cumplimiento a su rol

constitucional como Órgano Superior de Control. Dicho plantel se conformó por 906 funcionarios nombrados en forma permanente, 77 funcionarios contratados temporalmente y 27 funcionarios comisionados de otra institución.



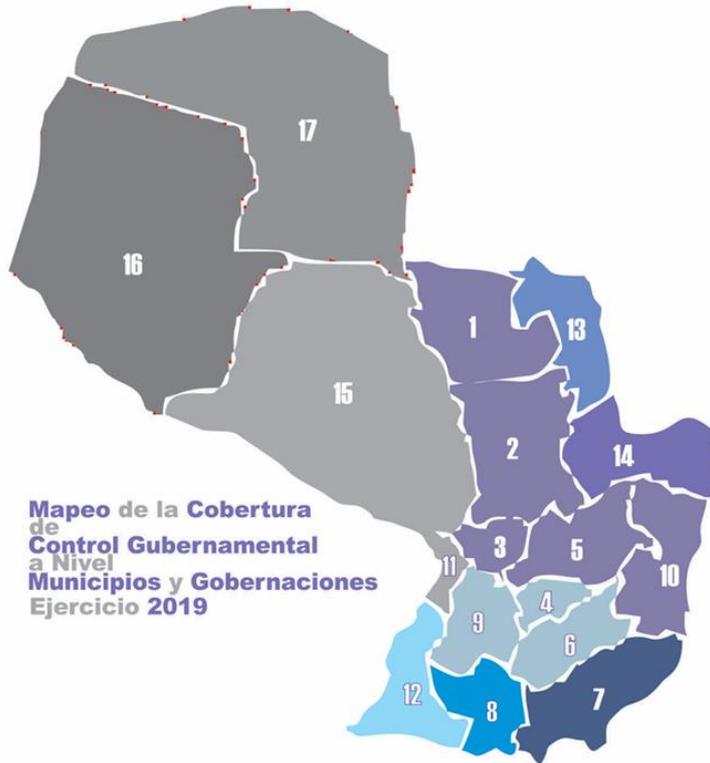
De los 906 funcionarios permanentes, 45 funcionarios se encuentran comisionados en otras instituciones.



Considerando la clasificación por Género y nivel académico del Talento Humano de la CGR, se conformó en total por 538 mujeres y 472 varones; de los cuales son profesionales 400 mujeres y 290 varones, y de los funcionarios no profesionales son 138 mujeres y 182 son varones.

CONTROL GUBERNAMENTAL

MUNICIPIOS Y GOBERNACIONES 2019



1.- Departamento de Concepción:

- Gobernación de Concepción
- Municipalidad de Azote'ý
- Municipalidad de Concepción
- Municipalidad de Arroyito

2.- Departamento de San Pedro:

- Gobernación de San Pedro
- Municipalidad de Antequera
- Municipalidad de Guajayví
- Municipalidad de San Estanislao
- Municipalidad de Lima
- Municipalidad de Villa del Rosario
- Municipalidad de Yataity del Norte
- Municipalidad de Capiibary
- Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

3.- Departamento de Cordillera:

- Gobernación del Dpto. de Cordillera
- Municipalidad de Piribebuy
- Municipalidad de Atyrá
- Municipalidad de Arroyos y Esteros
- Municipalidad de San Bernardino
- Municipalidad de 1° de Marzo
- Municipalidad de Caacupé
- Municipalidad de Altos
- Municipalidad de Caragatay
- Municipalidad de Villa Elia

4.- Departamento de Guairá:

- Municipalidad de Ñumí
- Municipalidad de Colonia Independencia
- Gobernación de Guairá

5.- Departamento de Caaguazú:

- Gobernación de Caaguazú
- Municipalidad de Simón Bolívar
- Municipalidad de Repatriación

6.- Departamento de Caazapá:

- Gobernación de Caazapá
- Municipalidad de Caazapá

7.- Departamento de Itapúa:

- Gobernación del Dpto. de Itapúa
- Municipalidad de José Leandro Oviedo
- Municipalidad de Cambyretá
- Municipalidad de Encarnación
- Municipalidad de San Cosme y Damián
- Municipalidad de Tomás Romero Pereira
- Municipalidad de Jesús
- Municipalidad de Natalio
- Municipalidad de Itapúa Poty
- Municipalidad de Carmen del Paraná
- Municipalidad de Mayor Otaño
- Municipalidad de Cptán. Miranda

8.- Departamento de Misiones:

- Municipalidad de Yabebyry
- Municipalidad de Ayolas

9.- Departamento de Paraguari:

- Municipalidad de La Colmena
- Municipalidad de María Antonia
- Municipalidad de Pirayú

10.- Departamento de Alto Paraná:

- Gobernación de Alto Paraná
- Municipalidad de Ciudad del Este
- Municipalidad de Ñacunday
- Municipalidad de Pte. Franco
- Municipalidad de Mbaracayú
- Municipalidad de Hernandarias
- Municipalidad de Minga Guazú
- Municipalidad de Santa Rita
- Municipalidad de Ytakyry
- Municipalidad de Los Cedrales
- Municipalidad de San Alberto
- Municipalidad de Domingo Martínez de Irala

11.- Departamento Central:

- Municipalidad de Asunción
- Municipalidad de Luque
- Municipalidad de Ñemby
- Municipalidad de Ypacarai

12.- Departamento de Ñeembucú:

- Gobernación del Dpto. de Ñeembucú
- Municipalidad de Pilar
- Municipalidad de Alberdi
- Municipalidad de Mayor Martínez
- Municipalidad de Humaitá

13.- Departamento de Amambay:

- Gobernación del Dpto. de Amambay
- Municipalidad de Pedro Juan Caballero
- Municipalidad de Capitán Bado

14.- Departamento de Canindeyú:

- Gobernación de Canindeyú
- Municipalidad de Salto del Guairá
- Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez
- Municipalidad de Maracaná

15.- Departamento de Presidente Hayes:

- Gobernación de Pte. Hayes
- Municipalidad de Benjamín Aceval
- Municipalidad de Villa Hayes

16.- Departamento de Boquerón:

- Municipalidad de Filadelfia

17.- Departamento de Alto Paraguay:

- Gobernación de Alto Paraguay
- Municipalidad de Pto. Casado
- Municipalidad de Fte. Olimpo
- Municipalidad de Carmelo Peralta
- Municipalidad de Bahía Negra

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

BAGP 2019

La Contraloría General de la República ejerce el control de las actividades económicas y financieras, constituida por casi 400 instituciones públicas; operantes en todo el territorio nacional, alcanzando además a entidades no gubernamentales que reciben y administran recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación. Las actividades económicas y financieras en el sector público, se realizan mediante la ejecución de cada presupuesto institucional; instrumento mediante el cual se estiman los ingresos y se establecen límites máximos a los gastos durante el año en función al cumplimiento de las políticas y los objetivos estatales que la institución deba ejecutar y alcanzar.

El Plan General de Auditorías (PGA) de la Contraloría General de la República para el año 2019: Se ha emitido la Resolución CGR N° 843 "Por la cual se

aprueba el Plan General de Auditorías (PGA) de la Contraloría General de la República para el año 2019, y se establecen los procedimientos a ser aplicados con relación al desarrollo de las actividades del control" del 28/12/18, ampliada por la Resolución CGR N° 165/19 "Por la cual se amplía el alcance de la Auditoría Financiera/cumplimiento a la Municipalidad de Ciudad del Este, dispuesta por Resolución CGR N° 843/18, artículo 1, numeral 31".

El Balance Anual de Gestión Pública de la Contraloría General de la República, es elaborado por la Dirección General de Planificación e Informes y presentado ante el Ministerio de Hacienda.



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL 2019

En el siguiente cuadro, consignamos los avances y logros respecto a las metas declaradas en los Compromisos Institucionales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019¹.

N°	Tipo de Control	Meta	Descripción	Realizado	Relativo %
1	Auditoría financiera	39	Revisión independiente, objetiva y confiable, realizada a los efectos de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, permitiéndole al auditor expresa una opinión sobre si los estados financieros están preparados, de conformidad con un marco de emisión de información financiera aplicable e informar sobre el resultado.	14	36%

N°	Tipo de Control	Meta	Descripción	Realizado	Relativo %
2	Auditoría de desempeño	8	Revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas y operaciones, programas y actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficiencia, y sobre si existen áreas de mejora.	2	25%
3	Auditoría de cumplimiento	49	Evaluación independiente y objetiva para determinar si un asunto (ejecución presupuestaria, transferencia, contratación, ejecución de obra, sistema informático, etc.) cumple con los criterios aplicables (establecidos en las leyes, resoluciones, contratos, etc.)	50	102%
4	Fiscalización especial inmediata	58	De carácter excepcional, en cuanto que se enfoca en un tema puntual, por lo que permite y requiere un tratamiento abreviado.	33	57%

RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Control Gubernamental.

Informe y Dictamen	La Contraloría General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Nacional, art. 283; en la Ley 279/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República” y en lo establecido en el art.69 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera el Estado”; presentó ante el Congreso Nacional, el Ministerio de Hacienda y el Poder Ejecutivo el Informe y Dictamen sobre el Informe Financiero del Ministerio de Hacienda ejercicio fiscal 2018.
Informe FONACIDE ROYALTIES	Informe sobre la rendición de cuentas de la ejecución de los programas y proyectos financiados con recursos del FONACIDE, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2019
EVALUACIÓN MECIP	Elaboración de 117 Informes de Evaluación del Sistema de Control Interno conforme a la Norma de Requisitos Mínimos, lo que permitió la obtención de un ranking del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno.

INDICIOS DE HECHOS PUNIBLES CONTRA EL PATRIMONIO PÚBLICO

Los indicios de hechos punibles contra el patrimonio público, constituyen hallazgos de hechos irregulares en el marco de las auditorías practicadas en diversos organismos y entidades del Estado, que requieren una profundización, la cual es realizada en la Contraloría General de la República; a través de la Dirección de Auditoría Forense, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Los reportes de indicios de hechos punibles contra el patrimonio público, son derivados al Ministerio Público, para la investigación correspondiente, abarcando tanto el ámbito civil y/o penal, así como público y/o privado.

En ese contexto es importante resaltar que la Fiscalía General del Estado posee facultades y prerrogativas constitucionales y legales que permiten las investigaciones y sanciones pertinentes a el/los responsable/s de hechos comprobados. Sin embargo, la Contraloría General de la República

abarca las fiscalizaciones de carácter administrativo público.

La Contraloría General de la República, cumpliendo con su misión de fiscalizar y proteger el patrimonio público y en el afán de lograr su visión de ser una institución confiable, reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración, contribuye a través de auditorías y fiscalizaciones especiales, así como otras actividades de control, que permitan mejorar la administración y gestión pública.

Refrendamos nuestro compromiso institucional, demostrando el alcance de los hallazgos detectados; a través, de los trabajos de control gubernamental, practicados a los diversos Organismos y Entidades del Estado, por el período comprendido desde el 2011 al mes de octubre del 2020.



COSTO SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN

Los actos de corrupción, cometidos por funcionarios públicos, que fueron detectados, cuantificados y reportados por la CGR; representan un costo social substancial, cuyo valor estimado, de ser aplicados en áreas sensibles de la sociedad, redundarían en cambios trascendentales que permitan cubrir las necesidades insatisfechas de la ciudadanía en relación a obras de infraestructura y mejora de los servicios públicos de salud, educación y seguridad.

A manera de ejemplificar el gran impacto que tendría para la ciudadanía, el destino del monto de los indicios de hechos punibles; hacemos referencia a tres ámbitos considerados significativos.

La educación, como temas principales concibe la infraestructura, conforme a la creciente necesidad de adecuación, construcción y mantenimiento edilicio de

las instituciones educativas; así como las provisiones tanto de kits escolares como de almuerzos y meriendas.

La salud representa igualmente una preocupación ciudadana, tomando en consideración puntos como el acceso igualitario a la salud pública, la provisión de insumos, medicamentos y tratamientos adecuados; contando también con la infraestructura correspondiente para el cumplimiento de los compromisos sanitarios.

La seguridad, se constituye en un punto de gran relevancia, donde se evidencia la necesidad de aplicación de fondos, que sean destinados a mejoras edilicias de la policía nacional; así como la provisión de equipamientos, insumos y equipos de transporte para el personal, que le permitan desempeñar sus labores eficiente y eficazmente.



La Contraloría General de la República, en el ejercicio fiscal 2019, presentó a la Fiscalía General del Estado 3 denuncias por perjuicios patrimoniales al erario público para el inicio del proceso penal, de los cuales 2 fueron cuantificados por un total de \$. 8.541.473.124 (Guaraníes ocho mil quinientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento treinta y cuatro) correspondiente al Presupuesto del año 2018. Por otro lado, complementariamente, fueron trasladados 19 reportes de indicios de hechos punibles contra el patrimonio público para su investigación pertinente por parte del Ministerio Público, conforme a sus facultades constitucionales y legales, por un total de \$. 33.489.281.635, (Guaraníes treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y cinco) totalizando así \$. 42.030.754.759 (Guaraníes cuarenta y dos mil treinta millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve).

DENUNCIAS PENALES - AÑO 2019	
Institución Auditada	Monto del Perjuicio Patrimonial \$
Municipalidad de Jesús	7.418.589.000
Municipalidad de Yabebyry	1.122.884.124
Municipalidad de José Falcón (*)	0
Total Denuncias Penales	8.541.473.124

(*) Hechos Punibles contra la Prueba Documental

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Público para su investigación pertinente por parte del Ministerio Público - AÑO 2019		
N°	Institución Auditada	Monto del Perjuicio Patrimonial ¢
1	Municipalidad de Salto del Guairá	30.371.916.451
2	Municipalidad de José María General Delgado	201.810.000
3	Municipalidad de Caragatay	206.364.690
4	Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez	990.101.740
5	Municipalidad de Azote´y	67.202.198
6	Municipalidad de Horqueta	355.143.945
7	Municipalidad de Mayor Otaño	1.008.987.100
8	Municipalidad de 3 de Mayo Caazapá – O.T. N° 36/16	18.435.201
9	Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Agrarias Filial San Pedro	31.776.320
10	Municipalidad de Concepción - OT Nos. 20/15 y 02/16	22.019.641
11	Municipalidad de Concepción - OT Nos.20/15 y 02/17	8.672.676
12	Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDERT) - OT N° 03/15	112.894.888
13	Gobernación del Dpto. de Concepción - Res. CGR N° 147/14	11.423.832
14	Secretaría de Emergencia Nacional - Res. CGR N° 81/17	19.558.033
15	Secretaría de Emergencia Nacional - Res. CGR N° 81/17	21.051.308
16	Secretaría de Emergencia Nacional - Res. CGR N° 81/17	1.140.683
17	Secretaría de Emergencia Nacional - Res. CGR N° 81/17	14.750.383
18	Secretaría de Emergencia Nacional - Res. CGR N° 81/17	2.043.179
19	Secretaría de Emergencia Nacional - Res. CGR N° 81/17	23.989.367
Total Reportes de Indicios de Hechos Punibles		33.489.281.635

Denuncias Penales y Reportes de Indicios de Hechos Punibles – CGR 2019	Monto ¢
Total Denuncias Penales	8.541.473.124
Total Reportes de Indicios de Hechos Punibles	33.489.281.635
Total General	42.030.754.759



Durante el ejercicio fiscal 2020, para el período comprendido de enero a octubre, la Contraloría General de la República, reportó un total de 49 reportes de indicios de hechos punibles contra el patrimonio público para su investigación pertinente por parte del Ministerio Público, conforme a sus facultades constitucionales y legales, por un total de \$. 366.585.802.073 (Guaraníes trescientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y cinco millones ochocientos dos mil setenta y tres).

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Público para su investigación pertinente por parte del Ministerio Público – Enero a Diciembre AÑO 2020		
Nº	Institución Auditada	Monto del Perjuicio Patrimonial \$
1	Municipalidad de Coronel Bogado	8.633.405
2	Municipalidad de Coronel Bogado	307.700
3	Municipalidad de Coronel Bogado	56.196.483
4	Municipalidad de Coronel Bogado	6.930.920
5	Municipalidad de Coronel Bogado	5.534.631
6	Municipalidad de Coronel Bogado	13.185.416
7	Municipalidad de Coronel Bogado	44.600.525
8	Municipalidad de Coronel Bogado	17.909.639
9	Municipalidad de Ñacunday	1.860.290.073
10	Municipalidad de San Estanislao	380.069.723
11	Municipalidad de Colonia Independencia	388.290.000
12	Municipalidad de Carmelo Peralta	552.200.375
13	Municipalidad de Arroyito	488.000.000
14	Municipalidad de Colonia Independencia	917.951.378
15	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines (CJPEBA)	570.000.000
16	Municipalidad de 3 de Mayo	64.531.675
17	Municipalidad de 3 de Mayo	8.830.790
18	Municipalidad de Colonia Independencia. Dpto de Guairá	1.741.524.734
19	Municipalidad de San Pedro del Paraná	27.101.411
20	Municipalidad de San Pedro del Paraná	7.452.394
21	Municipalidad de San Pedro del Paraná	4.613.980
22	Municipalidad de San Pedro del Paraná	8.293.317
23	Municipalidad de San Pedro del Paraná	11.823.183
24	Municipalidad de Ypacarai	1.987.403.206
25	Municipalidad de Arroyito	244.600.000
26	Municipalidad de Asunción	176.013.051.277
27	Municipalidad de Asunción (*)	0
28	Municipalidad de Asunción	36.319.666.117

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Público para su investigación pertinente por parte del Ministerio Público – Enero a Diciembre AÑO 2020		
Nº	Institución Auditada	Monto del Perjuicio Patrimonial ¢
29	Municipalidad de Asunción	2.926.963.648
30	ANDE	704.881.302
31	Municipalidad de Nueva Colombia	1.123.695.000
32	Municipalidad de Concepción	6.457.091.160
33	Municipalidad de Asunción	127.926.947.271
34	Municipalidad de Carmelo Peralta	71.300.000
35	Municipalidad de Asunción	509.380.086
36	Municipalidad de Asunción	312.941.768
37	Municipalidad de Maracaná	176.512.046
38	SENAVITAT (actualmente MUVH)	1.624.460.999
39	Municipalidad de Hohenau	41.154.972
40	Municipalidad de Hohenau	20.804.538
41	Municipalidad de 1º de Marzo	93.603.324
42	Municipalidad de Ñacunday	6.814.670
43	Municipalidad de Ñacunday	24.965.859
44	Municipalidad de Ñacunday	63.715.080
45	Municipalidad de Ñacunday	750.000
46	Municipalidad de Ñacunday	13.906.086
47	Municipalidad de Ñacunday	67.021.350
48	SENASA	1.356.843.896
49	SENASA	1.313.056.666
Total Reportes de Indicios de Hechos Punibles		366.585.802.073

(*) Hechos Punibles contra la Prueba Documental

SALUD PÚBLICA

Costo Social de la Corrupción Social – Año 2019

¿En que se pueden invertir \$ 42.030.754.759 reportados a la Fiscalía como Reporte de Indicios de Hechos Punibles?

Adquisición de Vacunas contra la Hepatitis A y Camas Eléctricas

796.912 Dosis de Vacunas contra la Hepatitis A

1.343 Cantidad de Camas Eléctricas de uso Hospitalario

Las estimaciones se realizan conforme al monto reportado como indicios de hechos punibles, correspondiente al 2019, tomando como referencia los precios referenciales extraídos del

informe de la auditoria combinada realizada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Resolución CGR N° 44/2018).



Total de hallazgos cuantificados como denuncias e indicios de hechos punibles año 2019 \$	Precio referencial de la vacuna contra el Virus de la hepatitis A en Guaraníes \$	Cantidad de dosis de vacunas contra la hepatitis A que pudieron adquirirse en unidades
42.030.754.759	52.740	796.942

Con el importe cuantificado como denuncias penales e indicios de hechos punibles, pudieron haberse adquirido 796.942 dosis (unidades) de vacunas contra la hepatitis A.

Total de hallazgos cuantificados como denuncias e indicios de hechos punibles año 2019 \$	Precio referencial de camas eléctricas de uso hospitalario \$	Cantidad de camas eléctricas de uso hospitalario que pudieron adquirirse en unidades
42.030.754.759	31.289.090	1.343

Realizando otro cálculo en forma opcional, con el importe cuantificado como denuncias penales e indicios de hechos punibles, pudieron haberse adquirido 1.343 camas eléctricas de uso hospitalario para internados.

EDUCACIÓN PÚBLICA

Costo Social de la Corrupción Social – Año 2019

¿En que se pueden invertir \$ 42.030.754.759 reportados a la Fiscalía como Reporte de Indicios de Hechos Punibles?

Adquisición de Almuerzo Escolar

3.897.149 Raciones de Almuerzo Escolar

El Ministerio de Educación y Ciencias implementó el “Programa de alimentación escolar del Paraguay” en coordinación con el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, para dar cumplimiento a las líneas impartidas por el Poder Legislativo Nacional en la Ley 5210/14 “De alimentación escolar y control sanitario”

Las informaciones citadas sirven de base para calcular a modo de referencia

la cantidad y calidad de raciones de almuerzo escolar que pudieron haberse adquirido para los niños y jóvenes de las escuelas y colegios de nuestro país tomando el importe cuantificado en las denuncias penales y los reportes de indicios de hechos punibles contra el patrimonio público y dividiendo por el precio unitario de cada ración de almuerzo escolar.



Total de hallazgos cuantificados como denuncias e indicios de hechos punibles año 2019 \$	Precio referencial de almuerzo escolar por raciones en \$	Cantidad de raciones (almuerzo escolar) que pudieron adquirirse
42.030.754.759	10.785	3.897.149

Con el importe de los hallazgos cuantificados como denuncias penales e indicios de hechos punibles contra el patrimonio público en el año 2019 en base solamente a la muestra del Plan General de Auditorías, se pudieron haber adquirido 3.897.149 raciones de almuerzo escolar. A modo de referencia recordemos que el Paraguay tiene una población aproximada de 7.000.000 de habitantes.

SEGURIDAD PÚBLICA

Costo Social de la Corrupción Social – Año 2019

¿En que se pueden invertir \$ 42.030.754.759 reportados a la Fiscalía como Reporte de Indicios de Hechos Punibles?

Adquisición de Patrulleras para la Policía Nacional

289 Patrulleras para la Policía Nacional

Para este cálculo, tomamos como base los precios referenciales de la donación realizada por la Entidad Binacional Yacyreta a la Policía Nacional en el

marco del Convenio Particular N° 3 y 4 por US\$. 2.420.000 para la adquisición de 100 patrulleras.



Cantidad	Concepto	Costo Unitario US\$	Donación Total en US\$
100	Patrulleras	24.200	2.420.000
		Costo Unitario \$.	Donación Total en \$.
		145.200.000	1.452.000.000
Cambio referencial: \$ 6.000			

El costo unitario de cada patrullera es de \$ 145.200.000

Total de hallazgos cuantificados como denuncias e indicios de hechos punibles año 2019 en \$.	Precio referencial de las patrulleras en \$.	Cantidad de patrulleras que pudieron adquirirse en unidades
42.030.754.759	145.200.000	289

Con el importe de los hallazgos cuantificados como denuncias penales e indicios de hechos punibles contra el patrimonio público en el año 2019 en

base a la muestra del Plan General de Auditorías, se pudieron haber adquirido 289 patrulleras.

SALUD PÚBLICA

Costo Social de la Corrupción Social – Año 2020

¿En que se pueden invertir \$ 366.585.802.073 reportados a la Fiscalía como Reporte de Indicios de Hechos Punibles? (Enero a Octubre)

Suministrar de Ambulancias a las instituciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

717 Ambulancias

A nivel nacional la escasez de ambulancias en el sector público es una constante necesidad, por lo que sería un gran aporte dotar de este recurso a este sector.

A este efecto, se realizó un análisis del costo social de la corrupción detectada por la CGR, con respecto al

costo individual de una ambulancia convencional que aproximadamente asciende a \$ 511.000.000, que siendo distribuidas en las distintas instituciones dependientes del Ministerio de Salud resultaría aún insuficientes.



Establecimientos de salud del MSP y BS según tipo - Año 2019	
Departamento	Total Abiertos
Concepción	74
San Pedro	133
Cordillera	68
Guairá	84
Caaguazú	86
Caazapá	67
Itapúa	101
Misiones	68
Paraguarí	74
Alto Paraná	113
Central	155
Ñeembucú	74
Amambay	25
Canindeyú	87
Pdte. Hayes	57
Boquerón	31
Alto Paraguay	24
Capital	67
Total a nivel país	1.388

Fuentes: MSPBS/DIGIES/DES. Listado de Establecimientos de Salud de las Regiones Sanitarias / Balance Anual de Gestión Pública 2019 – MSPBS

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuenta con 1.388 establecimientos de Salud habilitados a nivel nacional, clasificados en: Hospital Regional, Hospital Especializado, Hospital Distrital, Centro Especializado, Centro de Salud, Hospital Materno Infantil, Puesto de Salud, Hospital General, Dispensarios y Unidad de Salud de la Familia.

Proporcionar de Planta Generadora de Oxígeno Tipo PSA para Hospitales

67 Plantas Generadoras de Oxígeno

Teniendo en cuenta la necesidad existente en los centros asistenciales de salud pública de contar con el suministro de oxígeno en forma permanente, más aún que actualmente es un producto indispensable para afrontar la crisis de la enfermedad ocasionada por el coronavirus COVID-19, sería una inversión muy apreciada dotar con este equipamiento con el costo social provocado por la corrupción, que

considerando el importe detectado por la CGR, sería factible adquirir 67 Plantas Generadoras de Oxígenos Tipo PSA, con un costo unitario aproximado de ₡ 5.500.000.000, las cuales podrían ser instaladas en las principales instituciones públicas del país, ocasionando así beneficios considerables tanto económico como de gestión médica.

ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO TIPO PSA PARA HOSPITAL

Producto	Precio Unitario ₡
Sistemas de generación de oxígeno	95.000.000
Sistemas de generación de oxígeno	1.050.000.000
Sistemas de generación de oxígeno	90.000.000
Compresor de aire	910.000.000
Compresor de aire	250.000.000
Compresor de aire	350.000.000
Compresor de aire	780.000.000
Mantenimiento de Sistema de tanques (producción) de planta de oxígeno	110.000.000
Sistemas de generación de oxígeno	1.365.000.000
Subsistema generador de aire comprimido	500.000.000
COSTO GLOBAL UNITARIO DE LA PLANTA DE OXIGENO	5.500.000.000

Fuente: <https://contrataciones.gov.py/licitaciones/planificacion/367738-adquisicion-planta-generadora-oxigeno-tipo-psa-hospital-policia-rigoberto-1.html>



EDUCACIÓN PÚBLICA

Costo Social de la Corrupción Social – Año 2020

¿En que se pueden invertir \$ 366.585.802.073 reportados a la Fiscalía como Reporte de Indicios de Hechos Punibles? (Enero a Octubre)

Construcción de espacios educativos para la primera infancia y dotación de equipos tecnológicos

1.396 Espacios educativos para la primera infancia.

El Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2011 – 2020, aprobado mediante el Decreto N° 7126/2011, establece los objetivos estratégicos y los mecanismos de coordinación entre los organismos que conforman el Sistema Nacional de Protección y Promoción de la niñez y

adolescencia, cuyas inversiones son financiadas con transferencias del Fondos para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI), asignando un monto anual equivalente de hasta el 10% (diez por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

Producto	Costo Unitario \$
Carpintería general	
Construcción de edificios comerciales, empresariales o institucionales	
Construcción de muros	262.626.214
Instalación, mantenimiento o reparación de sistemas de fontanería	
Instalación y mantenimiento de sistemas de alarmas y equipos contra incendios	
Pavimentación, construcción, arreglo o hermoseamiento de carreteras o caminos	
Costo Global Individual de Espacios Educativos para la Primera Infancia \$	262.626.214

Considerando el Costo Global individual de Espacios Educativos para la Primera Infancia de \$ 262.626.214, con respecto a los importes reportados por la CGR de los indicios de hechos punibles se podrían construir

aproximadamente **1.396** Espacios, los cuales brindarían oportunidad de alojar a 69.800 niños y niñas, teniendo como base un promedio de 25 niños y niñas matriculados por turno.



SEGURIDAD PÚBLICA

Costo Social de la Corrupción Social – Año 2020

¿En que se pueden invertir \$ 366.585.802.073 reportados a la Fiscalía como Reporte de Indicios de Hechos Punibles? (Enero a Octubre)

Adquisición de Motocicletas para la Policía Nacional

32.707 Motocicletas

En el ámbito de la seguridad pública es necesaria la inversión constante en el equipamiento que garantice su adecuado funcionamiento, por lo que dotar de movilidad a los agentes encargados del orden es de suma importancia. Al respecto, relacionando

el costo social ocasionado por la corrupción con el costo promedio de una motocicleta convencional utilizada por el agente policial para el cumplimiento de sus funciones de \$ 11.208.333, se podría adquirir **32.707** motocicletas que serían distribuidas a nivel nacional.

Total de Reportes de Hechos Punibles Enero a Octubre 2020 \$	Costo unitario aproximado de Motocicletas para patrullaje \$	Cantidad de Motocicletas que pudieron adquirirse en unidades
366.585.802.073	11.208.333	32.707



ROYALTIES, COMPENSACIONES Y FONACIDE

La Contraloría General de la República de la República, de conformidad con las normativas constitucionales y legales, tiene por objeto verificar la correcta utilización de los recursos de los ROYALTIES, COMPENSACIONES Y FONACIDE y el cumplimiento efectivo de las normas legales que la autoricen, a fin de precautelar y proteger el patrimonio del estado, finalidad primordial de la Institución.

“FONACIDE”

“FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO” creado por Ley N° 4758/2012, para asignar en forma racional y eficiente los ingresos que el país recibe en concepto de compensación, por la cesión de la energía de la Entidad Binacional Itaipú al Brasil.

Al cierre del plazo de presentación de Rendiciones de Cuentas, de los recursos recibidos en concepto del FONACIDE, de los gobiernos departamentales y municipales correspondiente al tercer cuatrimestre de 2019 (16 de enero de 2020), de un total de 255 municipalidades y 17 gobernaciones existentes en el país, 2 municipalidades no presentaron, mientras que 21 municipios presentaron fuera de plazo.

GOBERNACIÓN

Caaguazú, Ñeembucú

MUNICIPALIDAD

Piribebuy, Tobatí,
Tebicuary,

Dr. Juan Manuel Frutos,

Jesús de Tavarangué,

San Pedro del Paraná,

Carapeguá, La Colmena,

Mbuyapey, Dr. Raúl Peña,

Ñacunday, Ypané

Francisco Caballero

Álvarez,

Teniente Esteban

Martínez,

Bahía Negra,

Carmelo Peralta.

Cabe resaltar que las gobernaciones y municipalidades detalladas en el cuadro, no ejecutaron el dinero disponible, destinado a la provisión de alimentación escolar para los niños matriculados y que acuden diariamente a las escuelas, privándolos así, del alimento diario.

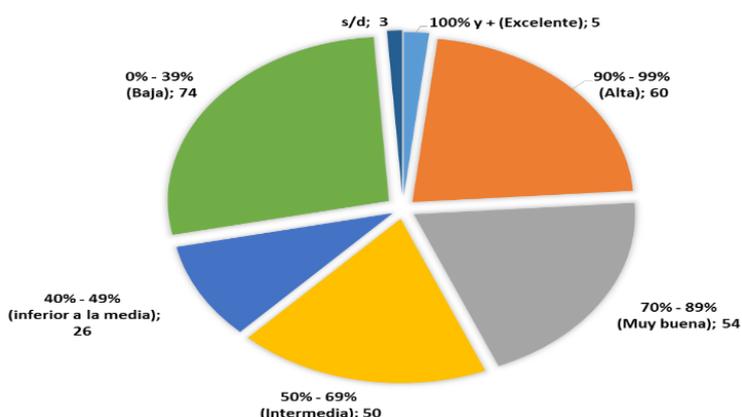
Las instituciones incumplen con lo establecido en el Decreto N° 9666/12 *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 3984/10 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados “Royalties” y Compensaciones en razón del territorio inundado” a los gobiernos departamentales y municipales”* y los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley N° 4758/12 *“Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”*.

Además, incumplen la Ley N° 5210/14 *“De alimentación escolar y control sanitario”* en los artículos: 6°, 8° y 9° respectivamente.

En las Rendiciones de Cuentas, presentadas por las gobernaciones y municipalidades, se verificó que del total de recursos disponibles; saldos iniciales, transferencias y utilización de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo al tercer cuatrimestre de 2019 equivalente a **₡ 480.036.674.029**, el **42%**, equivalente a **₡ 203.625.723.079**, no fue utilizado.

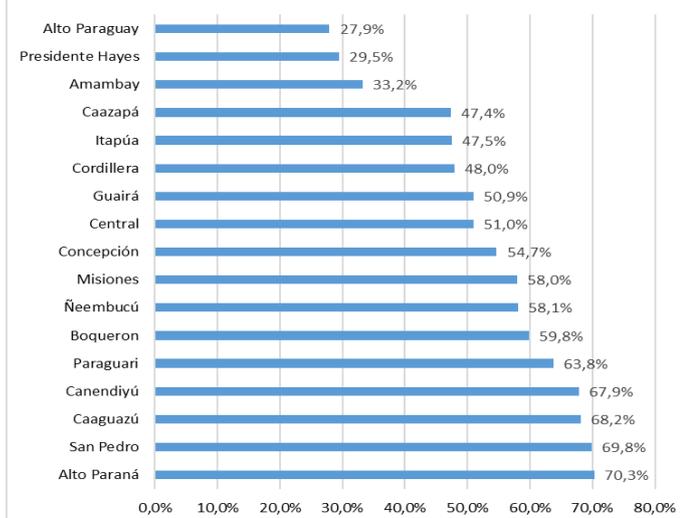
Se verificó que setenta y cuatro instituciones (gobiernos y municipios) solo ejecutaron entre el 0 a 39% de su presupuesto disponible para el tercer cuatrimestre del 2019, considerándose, una baja ejecución. En contraste, ciento diecinueve instituciones (gobiernos y municipios) ejecutaron más del 70% de su presupuesto disponible mostrando una calidad de ejecución que va de muy buena a excelente.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE MUNICIPALIDADES Y GOBIERNACIONES



Los Departamentos de Alto Paraná y San Pedro, obtuvieron el mayor porcentaje promedio de ejecución presupuestaria (70%) entre los departamentos del país. Al contar con mayor porcentaje promedio de ejecución, se puede alegar que, en esta zona, a la vez de brindar mejor calidad de vida para los escolares y un ambiente confortable, la economía está reactivándose, beneficiando al entorno y la comunidad, utilizando mano de obra local. Los tres primeros departamentos; Alto Paraguay, Presidente Hayes y Amambay tienen un promedio de ejecución porcentual inferior al 34%.

Promedio de ejecución porcentual por departamento

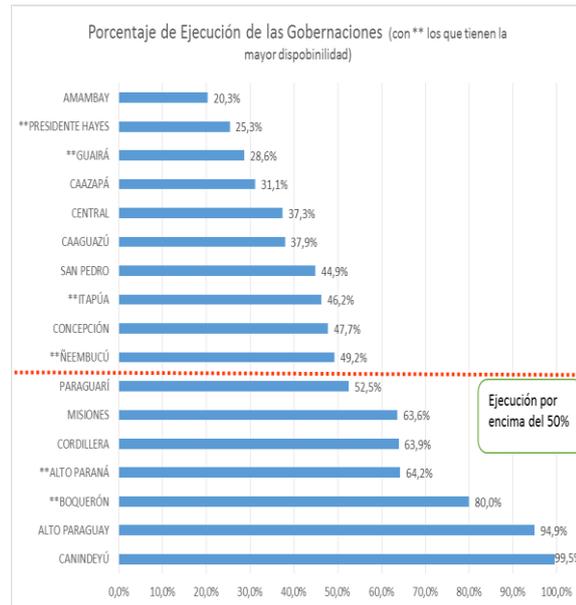


Entre las instituciones con ejecuciones muy bajas durante el tercer cuatrimestre de 2019, definitivamente lidera la capital del país, Asunción, con una ejecución del 5% del monto disponible, no debemos olvidar que en la capital se encuentra una gran concentración de instituciones educativas, según el

informe apenas invirtió en obras de infraestructura **₡ 263.171.219**.

Entre las municipalidades que presentaron un mayor porcentaje de ejecución presupuestaria, lidera la Municipalidad de Ciudad del Este y entre las gobernaciones la del Departamento de Canindeyú.

De la verificación del monto disponible en las 6 gobernaciones que percibieron mayores ingresos en concepto del FONACIDE, en el tercer cuatrimestre del 2019, 4 gobernaciones; Presidente Hayes, Guairá, Itapúa y Ñeembucú, presentaron una ejecución por debajo del 50%; mientras que se verificó una buena ejecución por parte de las gobernaciones de Alto Paraná (64.2%) y Boquerón (80%). Se destaca las gobernaciones que ejecutaron más del 80%: Alto Paraguay (94,9%) y Canindeyú (99,5%). En contraste, la Gobernación de Presidente Hayes, que recibió más de 10 mil millones ejecutó apenas el 25,3% de su presupuesto disponible. Con respecto al porcentaje de ejecución, ejecutaron menos del 40% Caaguazú, Central, Caazapá, Guairá, Presidente Hayes y Amambay.



Algunas gobernaciones y municipalidades dejaron de ejecutar y otras presentaron una ejecución baja en gastos destinados a Proyectos de

Inversión Pública, incumpliendo lo establecido el ítem c) del artículo 13 modificado por el artículo 1° del Decreto N° 1705/14.

“ROYALTIES Y COMPENSACIONES”

Los gobiernos de Paraguay y Brasil reciben una compensación financiera, denominada **Royalties**, por la utilización del potencial hidráulico del río Paraná para la producción de energía eléctrica en ITAIPU.

- La Ley N° **3984/2010**, “establece la distribución y depósito de parte de los denominados "Royalties" y "Compensaciones en razón del territorio inundado" a los gobiernos departamentales y municipales.
- Ley N° **276/1994** “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, establece: **Art. 1º.** La Contraloría General de la República es el organismo de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Departamentos y de las Municipalidades, en la forma determinada por la Constitución Nacional y por esta Ley goza de autonomía funcional y administrativa.

- La Ley N° **4758/2012** fue modificada en sus arts. 5° y 8° por la Ley N° 5581/16, que establece lo siguiente: *Art. 5º. La distribución y depósito de los ingresos destinados a las gobernaciones y municipios señalados en el art. 3º, inciso c) de la presente Ley, será hecha y los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al que fueron depositados dichos recursos en el Banco Central del Paraguay por la Entidad Binacional de Itaipú, y en cuentas bancarias especialmente habilitadas por aquellos y destinados exclusivamente a financiar gastos de inversión. Para disponer de dichos fondos, las gobernaciones y municipalidades deberán estar al día con la rendición de cuentas de las partidas provenientes de este Fondo, que hayan sido recibidas con atención y haber cumplido la obligación de publicar la información*

correspondiente en su portal electrónico en los términos del Art. 8° de la presente Ley.

Al inicio del año 2020, las municipalidades y gobernaciones presentaron a esta institución superior de control, sus rendiciones de cuentas de ROYALTIES, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2019, en cumplimiento a la Ley N° 4891/2013 que dispone en su **Art. 2°** “Las Gobernaciones y Municipalidades deberán cumplir con los siguientes requisitos, a fin de acceder a las transferencias de recursos correspondientes a los royalties y compensaciones: C) entregar a la

Contraloría General de la República las rendiciones de cuentas cuatrimestrales por los fondos recibidos en concepto de los royalties y compensaciones, que respalden los gastos realizados con estos recursos, durante la primera quincena del cuatrimestre siguiente”. **Art. 3°.** en caso de que las Gobernaciones y Municipalidades no den cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, el Tesoro Nacional no transferirá recurso alguno hasta tanto dure el incumplimiento”.

De los 255 Municipios, 5 Instituciones no ejecutaron el 80% destinado a Gastos de Capital, durante el tercer cuatrimestre del año 2019, pese a que contaban con disponibilidad al 31/12/2019, a excepción de la Municipalidad de Dr. Juan León Mallorquín que carecía de disponibilidad, pues no contaba con saldo inicial ni ha recibido transferencia en este periodo.

MUNICIPIOS

Concepción,
 Dr. Juan León
 Mallorquín,
 Lambaré, Puerto
 Pinasco, Nanawa

La variación de la ejecución de Gastos de Capital fluctúa entre **₡ 21.000.000 y ₡ 46.524.006.043.**

Se evidencio la baja inversión en cuanto a Gastos de Capital por algunas instituciones, durante el tercer cuatrimestre nada más que ₡.

21.000.000, como por ejemplo la Municipalidad de Paso de Patria, y en contraposición la Municipalidad de Ciudad del Este que ha llegado al máximo con ₡ 46.524.006.043, siendo esta la institución con mayor monto invertido en general.

MUNICIPIOS

Asunción, Acahay,
 Ciudad del Este,
 Dr. Juan León
 Mallorquín,
 Lambaré, Puerto
 Pinasco, Bahía
 Negra

De los 255 Municipios, 7 no ejecutaron el 20% destinado a Gastos Corrientes durante el tercer cuatrimestre del año 2019, pese a contar con disponibilidad al 31/12/2019.

MUNICIPIOS

Guazú Cuá
 Fuerte
 Olimpo

De los 255 Municipios, 2 no presentaron su rendición de cuentas de origen y aplicación de fondos de los denominados Royalties y Compensaciones.

Durante el 3er cuatrimestre de 2019 se ejecutaron **₡. 511.987.330.607,** que representa el 68% del monto disponible correspondiente, quedando sin ejecutar **₡. 242.269.994.**

TOTAL DE INGRESOS al tercer cuatrimestre del año 2019 ₡	TOTAL DE GASTOS DEL PERIODO ₡	NO utilizado ₡
754.257.325.110	511.987.330.607	242.269.994.503

De las **272** Municipalidades y Gobernaciones, se puede observar que **24** instituciones ejecutaron de 0% al 39% de su presupuesto disponible para

el tercer cuatrimestre del año 2019. En contraste, **184** instituciones son las que han llegado a ejecutar mas del 70% de su presupuesto disponible.

De las 17 Gobernaciones, 4 de ellas percibieron mayores ingresos en concepto de ROYALTÍES en el tercer cuatrimestre del 2019. En base al monto disponible, se observó que las gobernaciones de Ñeembucú ejecuto el 80%, Alto Paraná 84 % y Canindeyú 84%, sin embargo la gobernación de Itapúa, ha tenido una ejecución presupuestaria del 40%.

Las instituciones con las ejecuciones más bajas durante el tercer cuatrimestre de 2019, lidera la municipalidad de Pedro Juan Caballero capital departamental, que no ejecuto **₡. 14.810.416.601**, así también destacamos otras que no ejecutaron los recursos disponibles como la Municipalidad de Presidente Franco que contaba con **₡. 8.938.665.754**, Municipalidad de Luque con **₡ 6.748.275.481**.

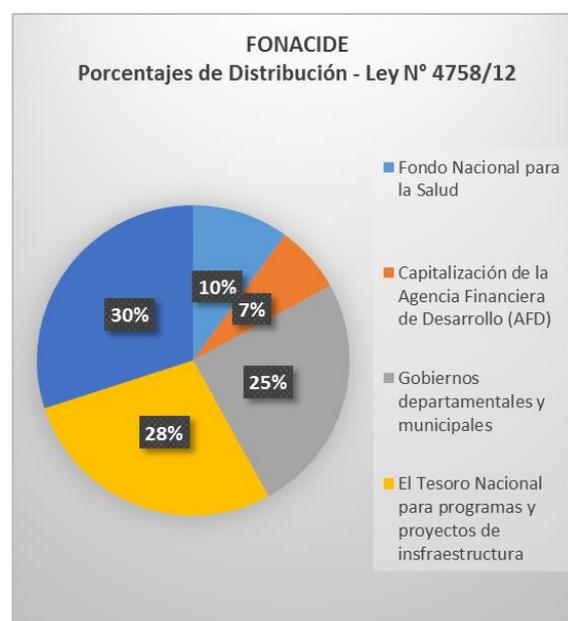
En la Capital del país, la Municipalidad de Asunción no ejecuto **₡. 6.228.808.916** y la Gobernación del Departamento Central **₡. 5.464.668.054**, siendo estas dos últimas Instituciones donde se concentra la mayor población paraguaya con aproximadamente **2.680.502 habitantes**.

Entre las instituciones que presentaron una alta ejecución presupuestaria, se destaca la Municipalidad de Itaná con una ejecución de del 100% pese a que no recibió transferencias del Ministerio de Hacienda en el tercer cuatrimestre de 2019.

Asimismo, a nivel país, tenemos el siguiente cuadro con la distribución poblacional y los recursos disponibles en guaraníes que no fueron utilizados, y que supone una limitada gestión.

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN (Est. 2018)	Monto disponible resultante de la diferencia entre lo transferido y lo utilizado
Concepción	247.675	4.374.724.712
San Pedro	424.774	6.459.346.877
Cordillera	303.242	16.268.913.7365
Guairá	223.104	7.112.302.650
Caaguazú	551.774	10.322.834.968

Algunas Gobernaciones y Municipalidades han dejado de ejecutar el dinero disponible y otras presentan una ejecución baja; contando con gran cantidad de dinero disponible durante el periodo en cuestión.



DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, Y DOBLE REMUNERACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Consultas Frecuentes

¿Quiénes son los que deben presentar su Declaración Jurada?

Todos los servidores públicos del país están obligados a presentar su declaración jurada de bienes y rentas (nombrados y contratados), en los siguientes 15 días de su ingreso a la función pública, entrada y/o salida del cargo, como también se puede ingresar para la actualización de datos personales, laborales, de situación patrimonial, en cumplimiento con el Artículo 1° de la Ley N° 5.033/13.

También deben presentar la Declaración Jurada los sujetos obligados según el Art. 1 Num. 2 Incs. a) y b) de la Ley N° 6355/19 las:

Personas físicas y jurídicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio ejecuten una obra para el Estado.

Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado.

Autoridades, miembros del consejo directivo o similar, socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales, empresas del Estado y/o cualquier entidad pública.

¿Cómo se realiza el acceso al formulario de la Declaración Jurada de los Funcionarios Públicos?

Para acceder al llenado del formulario electrónico de su declaración jurada de bienes y rentas, de los funcionarios públicos, debe dirigirse al sitio web de la Contraloría General de la República, desde un celular o computadora con acceso a internet. El sitio de la CGR es www.contraloria.gov.py. En la pantalla debe seleccionar la opción: ACCESO AL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA. Si aún no se ha registrado seleccionar la opción “Deseo Registrarme”. Seguidamente se deben llenar los siguientes campos de registros: * Nombres y apellidos * Correo electrónico (e-mail)* Contraseña. * Confirmar contraseña* Ingresar texto visualizado (seguridad) * Registrar mis datos.

Guarde en un lugar seguro su usuario y contraseña para sus siguientes ingresos al sistema de declaraciones juradas de bienes y rentas.

The screenshot shows the website interface for the Contraloría General de la República. At the top, there are logos for the CGR and SSS, and a navigation bar with links like 'INICIO', 'LA CGR', 'ACTIVIDADES DE CONTROL', 'CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO', and social media icons. Below the navigation bar, the main heading is 'Declaración Jurada de Bienes y Rentas'. A sub-heading reads: 'Los funcionarios y empleados públicos están obligados a presentar a la Contraloría, sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los quince días de haber tomado posesión de cargo y en igual término al cesar en el mismo.' Below this, there is a horizontal menu with several options: 'Informaciones Útiles', 'Preguntas Frecuentes', 'Acceso al Sistema de Declaración Jurada', 'Calendarios', and 'Disposiciones Legales'. At the bottom of this menu, there is a red box labeled 'Obligados por Ley N° 6.355'. A red arrow points from the text 'Obligados por Ley N° 6.355' in the text above to this red box. Another red arrow points from the text 'Acceso al sistema de declaraciones juradas de bienes y rentas.' in the text above to the 'Acceso al Sistema de Declaración Jurada' link in the menu.

Mayor Información: <https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr>

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Contraloría General de la República cuenta con un **Centro de Atención al Ciudadano (CAC)**, a través del cual se reciben consultas, reclamos y sugerencias.

El Centro de Atención al Ciudadano (CAC), abarca la **atención a las consultas, los reclamos y las sugerencias realizadas por los ciudadanos**; cuya recepción se realiza a través de los canales institucionales habilitados: línea telefónica, correo electrónico y buzones.

Línea telefónica: **(021) 6200-000 opción #1**, exclusiva para la recepción de consultas, reclamos y/o sugerencias, por parte del ciudadano.

Correo electrónico: **atencion@contraloria.gov.py** exclusivo para atención al ciudadano; donde se reciben y procesan consultas, reclamos y sugerencias.

Buzones: La Contraloría General de la República cuenta con buzones habilitados, en los cuales se encuentran disponibles formularios de satisfacción para el llenado por parte de los ciudadanos. Dichos buzones son monitoreados por el Centro de Atención al Ciudadano de la Dirección de Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección General de Planificación e Informes.

Las Consultas, Reclamos y Sugerencias realizados por los ciudadanos a través de los canales institucionales habilitados, son respondidos de forma inmediata y según los casos son derivados a las unidades organizacionales correspondientes, de manera a dar tratamiento, a fin de dar una solución eficaz y brindar una

respuesta oportuna al ciudadano recurrente.

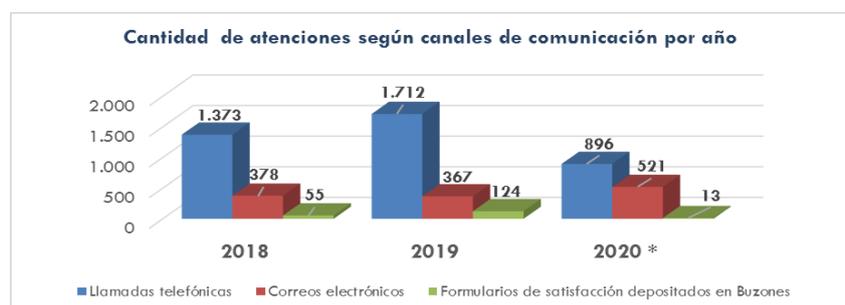
En caso de requerir información en virtud de la Ley N° 5.282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”, o ante la necesidad de realizar una denuncia, se orienta al ciudadano para la presentación oficial de su solicitud y/o denuncia.

Uno de los temas que más ocupa al Centro de Atención al Ciudadano, sigue siendo la declaración jurada de bienes y rentas de los funcionarios públicos, los cuales son atendidos por el CAC o según la complejidad de los mismos, son derivados directamente a la unidad encargada, de manera a dar las soluciones pertinentes; siendo los temas principales aquellos relacionados a la recuperación de correo y contraseña, al acceso al sistema, la actualización de declaraciones juradas, etc.

Durante el año 2019, en el Centro de Atención al Ciudadano se registraron **2.203 atenciones** a ciudadanos a través de los diferentes canales de comunicación habilitados:

- ✓ **1.712 llamadas telefónicas**
- ✓ **367 correos electrónicos**
- ✓ **124 formularios de satisfacción depositados en los buzones**

Gráfico comparativo: Cantidad de atenciones según canales de comunicación por año



* Primer semestre Año 2020.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las solicitudes de Acceso a la Información Pública, son el mecanismo con el cual cuenta la ciudadanía para acceder a datos e informaciones de carácter público, la cual podría ser relacionada a las actividades de la Contraloría General de la República o a aquellos entes sujetos de control. Es la manera que tiene la institución para

abrirse al público en general. Este mecanismo se encuentra amparado en la Ley N° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”. Dichas solicitudes son recepcionadas y gestionadas a través de la Dirección General de Integridad Pública y Transparencia.

334 Solicitudes de Acceso a la Información Pública tramitadas durante el 2019



DENUNCIA CIUDADANA

La Contraloría General de la República tiene a disposición de la ciudadanía un portal de denuncias, la cual puede accederse a través del enlace: <https://www.contraloria.gov.py/formularios/denuncias/>

Las denuncias son recepcionadas y gestionadas a través de la Dirección General de Integridad Pública y Transparencia, cumpliendo asimismo, con el marco del Objetivo Estratégico de Impulsar la participación ciudadana.

150 Denuncias recepcionadas y tramitadas durante el 2019





www.contraloria.gov.py



(+59521) 620000



Bruselas N° 1880
Asunción